

RESOLUCION EXENTA N° 1 5 2 6 8 9

**MAT : SE PRONUNCIA SOBRE
SOLICITUD DE ACCESO A
INFORMACIÓN PÚBLICA.**

TALCA, 23 SEP 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional del Maule con fecha 9 de septiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 9 de septiembre de 2011, se recepcionó por la Dirección Regional del Maule solicitud de acceso a información pública relativa a resolución de sumario administrativo de doña Natividad Norambuena Castro.

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** a la solicitante, doña Matilde Norambuena Castro, la información solicitada, la cual se detalla a continuación:

Resolución N° 015/081 de fecha 20 de abril de 2011, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- **NOTIFIQUÉSE** a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo N° 1 y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/ESA/PHF/phf

Distribucion:

Solicitante

Encargado Nacional Ley 20.285

Encargadas SIAC Región del Maule

Departamento de Fiscalía

Unidad Jurídica

Oficina de Partes.